

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

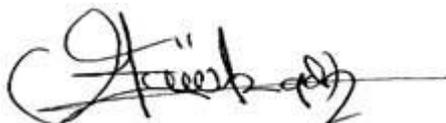
EDICTO No. 015

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI -
VALLE DEL CAUCA.

HACE SABER:

| | |
|-------------------------|--|
| Radicación: | 76001-33-31-008-2011-00403-00 |
| Medio de Control: | Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral |
| Demandante: | Municipio de Palmira Valle del Cauca |
| Demandado | José Eduardo Carrera Valencia |
| Fecha de la Providencia | Sentencia del 11 de mayo de 2020. Folios 256 a 260 |

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

| | |
|----------------------|---|
| FIJACIÓN: | Hoy primero (01) de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). |
| DESEFIJACIÓN: | El tres (03) de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)  CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretario |